



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), agosto once (11) de 2021

RADICADO: 23 162 40 89 001 2021-00198-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: BILICAR PARADA GOMEZ

DEMANDADOS: BEJAMIN ROMON MESTRA DORIA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se observa en el expediente que por auto de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 se inadmitió la demanda presentada en el presente proceso y en razón a ello se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos indicados en la providencia anotada, so pena de rechazo, y hasta la fecha no lo ha presentado.

Así las cosas, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda por no haberse subsanado el defecto observado, dentro del término legal para ello.

SEGUNDO: Dar salida del software JUSTICIA SIGLO XXII WEB-TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49162ed836234fbc7732e5f5e2f255f13da7ce848231c4b7b32fe55b266fd9f
Documento generado en 11/08/2021 12:03:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>